

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

96**MADRID NÚMERO 6**

EDICTO

D./DÑA. ANA M. ELVIRA MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 06 DE MADRID**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el juicio sobre delitos leves nº 426/2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 59/2018

En MADRID a veintiuno de Febrero de dos mil diecisiete.

La Ilma Sra. Dª. CORO MONREAL HUERTA, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 6 de Madrid, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de JUICIO SOBRE DELITOS LEVES INMEDIATOS nº 426/18, habiendo sido parte en la misma: el ministerio fiscal, Zara como acusación particular y. FRANCISCO JAVIER ROMAN REYES como denunciado.

Y en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO libremente, con todos los pronunciamientos favorables, a **D. FRANCISCO JAVIER ROMAN REYES**. La presente resolución **no es firme** y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de **CINCO DÍAS** desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. FRANCISCO JAVIER ROMAN REYES, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 22 de marzo de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

(03/11.536/18)

